

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1510-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

PARA: Sr. Mgs. Aurelio Santiago Chanatasig Lema
Tesorero Provincial

ASUNTO: Solicitud de reembolso y pago de viáticos

De mi consideración:

Con un atento saludo por medio de la presente, solicito de manera cordial el reembolso de viáticos de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

Con Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1346-M de 11 de septiembre de 2023 la Analista Administrativo Financiero remite al Director Provincial del Núcleo Pichincha un Informe sobre el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha" en que concluye y recomienda: *"*Dentro del POA de la Gestión de la Unidad de Apoyo Institucional y con base al Estatuto Orgánico por Procesos de la Casa de la Cultura se ha considerado el pago de viáticos para lo que resta del año 2023 por un valor de \$660,00 (SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). *En cumplimiento a lo que determina la normativa legal vigente, y el procedimiento institucional, se recomienda aprobar la nueva solicitud de necesidad para que los servidores puedan obtener la autorización y el desembolso de los valores por concepto de viáticos. * Coordinar con las Unidades respectivas el procedimiento que permita realizar los pagos correspondientes por concepto de viáticos a los servidores."* El Director Provincial mediante sumilla inserta en el memorando de Quipux antes referido establece: *"Se Autoriza, proceder conforme normativa"*

Con Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1356-M de 12 de septiembre de 2023 la Analista Administrativo Financiero solicita a la Analista de Planificación Provincial la respectiva certificación POA para el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha". Con Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1357-M de fecha 12 de septiembre de 2023 la Analista de Planificación Provincial remite la respectiva certificación POA No. 55.

Con Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1358-M de 12 de septiembre de 2023 la Analista Administrativo Financiero solicita al Tesorero Provincial la respectiva certificación presupuestaria para el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha". Con Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1362-M 12 de septiembre de 2023 el Tesorero Provincial remite la certificación presupuestaria N° 59 por un valor de USD \$ 660,00 (SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Mediante memorandos Nro. CCE-SG-2023-0242-M y Nro. CCE-SG-2023-0243-M, ambos de 15 de septiembre de 2023, por disposición del Presidente de la Sede Nacional

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1510-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, se convoca a los Directores de los Núcleos Provinciales a una Sesión de Trabajo y Junta Plenaria que se llevará a cabo los días 02 y 03 de octubre del año en curso, en la Provincia de Zamora Chinchipe, que se encuentra a una distancia de alrededor de 718km de la ciudad de Quito.

En la junta se abordó el tema de la reducción de presupuesto para la cultura, impuesto por el Gobierno Central, para lo cual se emitió un comunicado firmado por todos los asistentes; a más de ello, se aprobó el "REGLAMENTO PARA LA FIJACIÓN DE TARIFAS DE ALQUILER, FORMAS DE USO Y EXCEPCIONES EN LA ASIGNACIÓN DE LAS SALAS, TEATROS Y ESPACIOS PARA EL FOMENTO, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA «BENJAMÍN CARRIÓN»", con 16 votos a favor y el "REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, PARA PERSONAL BAJO RÉGIMEN DE LOSEP", con 17 votos a favor, para finalizar esta Junta, se resolvió entregar una acción de protección contra el Presidente de la República Guillermo Lasso el día 11 de octubre en la Ciudad de Quito.

En este sentido, por medio del presente, solicito el pago por reembolso de viáticos de los valores detallados a continuación:

FUNCIONARIO	CÉDULA	MONTO
Andros Alfredo Colcha Quintanilla	0603575713	\$52,50 (Cincuenta y dos con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andros Alfredo Colcha Quintanilla
DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE PICHINCHA

Anexos:

- ANEXO INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Copia:

Sr. Ing. Juan Fernando Enríquez Moreno
Contador Provincial



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1510-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

kv



MEMORANDO NRO.
MEMOROS ALFREDO
DOLCHA QUIÑANILLA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 002-ACQ-DIR-N.PCH-2023

FECHA DE INFORME: 04/10/2023

DATOS GENERALES
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

Andros Alfredo Colcha Quintanilla

PUESTO QUE OCUPA:

Director Provincial

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Zamora Chinchipe

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:

Dirección Provincial

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Andros Alfredo Colcha Quintanilla

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS
DETALLE DE ACTIVIDADES A REALIZAR:

Domingo 01 de octubre de 2023

Hora:	Actividad	Lugar
16:00	Salida desde Quito	Aeropuerto Quito
16:50	Llegada a Loja	Aeropuerto Loja
17:50	Salida de Loja	Loja
21:00	Llegada a Zamora Chinchipe	Zamora Chinchipe

Lunes 02 de octubre de 2023

Hora:	Actividad	Lugar
10:00-12:30	Sesión de trabajo	Instalaciones Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Zamora Chinchipe
13:00-14:30	Almuerzo	Lugar dispuesto por Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Zamora Chinchipe
14:30-18:30	Sesión de trabajo	Instalaciones Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Zamora Chinchipe
20:00	Merienda	Lugar dispuesto por Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Zamora Chinchipe

Martes 03 de octubre de 2023

Hora:	Actividad	Lugar
09:00-12:30	Junta Plenaria	Instalaciones Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Zamora Chinchipe
13:00	Salida de Zamora Chinchipe	Zamora Chinchipe
17:30	Salida de Loja	Aeropuerto Loja
18:20	Llegada a Quito	Aeropuerto Quito
20:00	Llegada domicilio	Quito

Productos alcanzados:

En la junta se abordó el tema de la reducción de presupuesto para la cultura, impuesto por el Gobierno Central, para lo cual se emitió un comunicado firmado por todos los asistentes; a más de ello, se aprobó el "REGLAMENTO PARA LA FIJACIÓN DE TARIFAS DE ALQUILER, FORMAS DE USO Y EXCEPCIONES EN LA ASIGNACIÓN DE LAS SALAS, TEATROS Y ESPACIOS PARA EL FOMENTO, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA «BENJAMÍN CARRIÓN»", con 16 votos a favor y el "REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, PARA PERSONAL BAJO RÉGIMEN DE LOSEP", con 17 votos a favor, para finalizar esta Junta, se resolvió entregar una acción de protección contra el Presidente de la República Guillermo Lasso el día 11 de octubre en la Ciudad de Quito.


ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA	01-10-2023	03-10-2023	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA	16:00	20:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo, terrestre	Varios	Quito-Loja Loja-Quito	01-10-2023	16:00	03-10-2023	20:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 <p>Andros Alfredo Colcha Quintanilla Director Provincial</p>	<p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado</p>

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Andros Alfredo Colcha Quintanilla Director Provincial</p>	 <p>Andros Alfredo Colcha Quintanilla Director Provincial</p>

Fecha:	04 de octubre de 2023
Nombres y Apellidos	Andros Alfredo Colcha Quintanilla
Cargo	Director Provincial
Unidad	Dirección

Fecha y hora de salida	1/10/2023 16:00	Fecha y hora de llegada	3/10/2023 20:00
------------------------	--------------------	-------------------------	--------------------

DETALLE DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

N°	Documentos			Valores				F
	Fecha	N° Factura	Razón Social	H	A	C	P	
1	1/10/2023	002-100-000000440	Robles María Macrina		7,50			
2	3/10/2023	001-100-000002203	Robles María Macrina		5,00			
3	3/10/2023	001-002-000000205	Chalco Villavicencio Paulina Victoria	40,00				
TOTALES				40,00	12,50	-	-	

H= Hospedaje
A= Alimentación
C= Combustible
P= Pasajes
F= Financiero

Espacio Unidad Financiera				Valor Justificado
Total Hospedaje	40	Total Alimentación	12,50	52,50
Total Combustible	0	Total Pasajes	-	
Determinación de Valores que tiene derecho el funcionario Acuerdo Ministerial 165	Valor para reposición			
	Viatico, Subsistencia, Alimentación			
	Anticipo Recibido			
	Diferencia a favor o en contra			50,00

Elaborado:


Andros Alfredo Colcha Quintanilla
Director Provincial

Aprobado:

Chanatasig Lema Aurelio Santiago
Tesorero Provincial

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1101361622001

FACTURA

No. 002-100-00000440

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

011020230111013616220012002100000004401234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/10/2023 18:21:03

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



011020230111013616220012002100000004401234567811

ROBLES MARIA MACRINA

CECINAS A LA BRAZA MARI 2

Dirección: CATAMAYO / AV. CATAMAYO SN Y SN
Matriz: Celular: 0987742545 - 0981508393 - 0982903995
Teléfono domicilio: 072678304 Email: roblesmaria@gmail.com
Dirección Sucursal: CATAMAYO / ALONSO DE MERCADILLO SN Y AV. CATAMAYO Y 24 DE MAYO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: Andros Colcha Quintanilla

Identificación: 0803675713

Fecha: 01/10/2023

Placa / Matricula:

Gula

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
100		1.00	ALIMENTACION		7.50	0.00	0.00	0.00	7.50

Información Adicional

Dirección: Gula
Teléfono: 0987888475
Email: androscolcha@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7.50

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	7.50
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7.50
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IREPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7.50

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)



R.U.C.: 1101361622001

FACTURA

No. 001-100-000002203

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0310202301110136162200120011000000022031234567810

FECHA DE AUTORIZACIÓN

03/10/2023 17:01:39

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0310202301110136162200120011000000022031234567810

ROBLES MARIA MACRINA

CECINAS A LA BRAZA MARI

Dirección Matriz: CATAMAYO / AV. CATAMAYO SN Y SN
 Celular: 0997749545 - 0981508390 - 0982903995 Teléfono domicilio:
 072678304 Email: roblesmariamacrina@gmail.com

Dirección Establecimiento: CATAMAYO / AV. CATAMAYO SN Y SN

Contribuyente Especial Nro:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: **Andros Colcha Quitanilla**

Identificación: **0603575713**

Fecha Emisión: **03/10/2023**

Guía Remisión:

Cod. Príncpal	Cod. Auxiliar	Descripción	Cant	Precio Unitario	Descuento	Total Sin Impuestos
100		ALIMENTACION	1.0000	5.0000	0.00	5.00

Información Adicional

Dirección: **Quito**
 Teléfono: **0987836475**
 Email: **androsquitanilla@gmail.com**

Forma Pago	Valor
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	5.00
SUBTOTAL no objeto de	0.00
SUBTOTAL exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5.00
TOTAL Descuento	0.00
IVA 12%	0.00
IMPORTE TOTAL	5.00

WINIA NUNKAR - MI TIERRA



Número de comprobante:

001-002-000000205

Ambiente:

PRODUCCIÓN

Tipo de emisión:

NORMAL

Número de autorización SRI:

031020230119002764430012001002000000205123

Fecha y hora de autorización:

03-10-2023 12:41

ZAMORA CHINCHIPE / ZAMORA / ZAMORA / EL PANGUI

RUC: 1900276443001

EMAIL: hotelwinianunkar@gmail.com

Teléfono: 099329782

FACTURA DE VENTA

Sr (a): COLCHA QUINTANILLA ANDROS ALFREDO
R.U.C./C.I.: 0603575713
Teléfono: 0987836479
Email: andresquintanilla@gmail.com
Dirección: QUITO
Email: andresquintanilla@gmail.com
Teléfono: 0987836479

Fecha de emisión: 03-10-2023
Lugar de emisión: ZAMORA
Fecha de entrega:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO \$	TOTAL \$
2	HOSPEDAJE 01 Y 02 OCTUBRE 2023	17.86	0.00	35.71

PAGOS			
Forma de pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	40.00		DIAS

SUBTOTAL:	35.71
DESCUENTO:	0.00
SUBTOTAL 0%:	0.00
SUBTOTAL 12%:	35.71
TOTAL NO OBJETO DE IMPUESTO:	0.00
TOTAL EXENTO DE IVA:	0.00
IVA 12%:	4.29
TOTAL:	40.00

CLAVE DE ACCESO:

0310202301190027644300120010020000002051234567819



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 002-ACQ-DIR-M.PCH-2023

FECHA DE SOLICITUD 01/10/2023

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

X

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

X

DATOS GENERALES

FUNCIONARIOS:

Andros Alfredo Colcha Quintanilla

PUESTO QUE OCUPA:

Director Provincial

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Zamora Chinchipe

**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL
SERVIDOR:**

Dirección Provincial

FECHA SALIDA
(dd-mmm-aaaa)

HORA SALIDA
(hh:mm)

FECHA LLEGADA
(dd-mmm-aaaa)

HORA LLEGADA
(hh:mm)

01-10-2023

16:00

03/10/2023

20:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Andros Alfredo Colcha Quintanilla

DETALLE DE ACTIVIDADES A REALIZAR:

Domingo 01 de octubre de 2023

Hora:	Actividad	Lugar
16:00	Salida desde Quito	Aeropuerto Quito
16:50	Llegada a Loja	Aeropuerto Loja
17:50	Salida de Loja	Loja
21:00	Llegada a Zamora Chinchipe	Zamora Chinchipe

Lunes 02 de octubre de 2023

Hora:	Actividad	Lugar
10:00-12:30	Sesión de trabajo	Instalaciones Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Zamora Chinchipe
13:00-15:00	Almuerzo	Lugar dispuesto por Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Zamora Chinchipe
15:00-18:30	Sesión de trabajo	Instalaciones Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Zamora Chinchipe
20:00	Merienda	Lugar dispuesto por Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Zamora Chinchipe

Martes 03 de octubre de 2023

Hora:	Actividad	Lugar
09:00-12:30	Junta Plenaria	Instalaciones Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Zamora Chinchipe
13:00	Salida de Zamora Chinchipe	Zamora Chinchipe
17:30	Salida de Loja	Aeropuerto Loja

18:20 20:00	Llegada a Quito Llegada domicilio	Aeropuerto Quito Quito				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm- aaaa	HORA hh:m m	FECHA dd-mmm- aaaa	HORA hh:mm
Aéreo, terrestre	Varios	Quito-Loja Loja- Quito	01-10-2023	16:00	03-10-2023	20:00
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DE FUNCIONARIOS:		BANCO/ TIPO DE CUENTA:		No. DE CUENTA:		
Andros Alfredo Colcha Quintanilla		Banco Pichincha/ Cuenta de Ahorros		2200246986		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 <small>Personal de Autorización por:</small> ANDROS ALFREDO COLCHA QUINTANILLA Andros Alfredo Colcha Quintanilla Director Provincial			 <small>Personal de Autorización por:</small> ANDROS ALFREDO COLCHA QUINTANILLA Andros Alfredo Colcha Quintanilla Director Provincial			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>			
 <small>Personal de Autorización por:</small> ANDROS ALFREDO COLCHA QUINTANILLA Andros Colcha Quintanilla Director Provincial Núcleo de Pichincha						

VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADA 12/06/2013



Santy
18 SEP 2023

Memorando Nro. CCE-SG-2023-0243-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Soc. Fernando Rafael Cerón Córdova
Presidente Sede Nacional Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín
Carrión"

Sr. Pablo Martín Sánchez Paredes
Director Provincial Núcleo de Azuay

Sr. Mgs. Rommel Darwin Ocampo Quiroz
Director Provincial Núcleo de Bolívar

Sr. Ing. Juan José Álvarez Fernández
Director Provincial Núcleo de Cañar

Sr. Luis Omar Rosero Mora
Director Provincial Núcleo de Carchi

Sr. Mgs. Juan Carlos Huaraca Aguay
Director Provincial Núcleo de Chimborazo

Sr. Dr. Marco Enrique Sánchez Matamoros
Director Provincial Núcleo de El Oro

Sr. Lcdo. Carlos Jonathan Minota Rueda
Director Provincial Núcleo de Esmeraldas

Sra. Erika Paola Zambrano Jeria
Directora Provincial Núcleo de Galápagos

Sra. Dra. Martha Fabiola Rizzo González
Directora Provincial Núcleo del Guayas

Sr. Espc. Luis Fernando Revelo Cuaspud
Director Provincial Núcleo de Imbabura

Diego Fabricio Naranjo Hidalgo
Director Provincial Núcleo de Loja

Sr. Henry Vicente Oswaldo Layana Franco
Director Provincial Núcleo de Los Ríos

Q
09/36



En el marco de la convocatoria a Junta Plenaria a realizarse el día martes, 3 de octubre del presente año, convocada debidamente de acuerdo a los Art.6 y 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Plenaria, por disposición del Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Soc. Fernando Cerdón, se convoca a la siguiente

De mi consideración:

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Trabajo Núcleo de Zamora

Sr. Lcdo. Jamilton Jherman Martínez Romero
 Director Provincial Núcleo de Zamora Chinchipe

Sra. Dra. Emilia Fernanda Alvarado Sevilla
 Directora Provincial Núcleo de Tungurahua

Sr. Ing. Joffre Elen Gómez Gómez
 Director Provincial Núcleo de Sucumbios

Sr. Mgs. Eiron Aurelio Alava Zambrano
 Director Provincial Núcleo de Santo Domingo

Sr. Tigo. Felix Javier Lavayen Orta
 Director Provincial Núcleo de Santa Elena

Sr. Andros Alfredo Colcha Quintanilla
 Director Provincial Núcleo de Pichincha

Sr. Tigo. Carlos Alfonso Garcés Espinoza
 Director Provincial Núcleo de Pastaza

Sr. Ing. Nicolás Paucar Píllanunga
 Director Provincial Núcleo de Orellana

Sr. Lcdo. Renán Omedo Quitumba Tipán
 Director Provincial Núcleo de Napo

Sr. Dr. Juan Antonio Merino Jaramillo
 Director Provincial Núcleo de Morona Santiago

Sr. Lcdo. Carlos Fidel Intriago Zambrano
 Director Provincial Núcleo de Manabí

Memorando Nro. CCE-SG-2023-0243-M
 Quito, D.M., 15 de septiembre de 2023





Memorando Nro. CCE-SG-2023-0243-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2023

sesión de trabajo:

LUGAR: Instalaciones Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana de Zamora Chinchipe

DÍA: lunes, 2 de octubre del 2023.

HORA: 10:00 a.m.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Katy Jacqueline Betancourt Machoa
SECRETARIA GENERAL

Anexos:

- convocatoria_taller_2oct-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Nancy Beatriz Ortiz Mejía
Secretaría

Sra. Lcda. Martha Patricia Meléndrez Barragán
Secretaría Núcleo de Bolívar

Sra. Mgs. Mercedes Eulalia Cayamcela Orellana
Secretaría Núcleo Cañar

Sra. Tania Katyhusca Almeida Almeida
Auxiliar de Servicios Generales

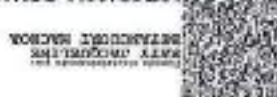
Sra. Abg. Iveth Alexandra Quiroz Huilca
Secretaría Provincial Núcleo de Cotopaxi

Sra. Lcda. Susana del Rosario Bustos Tobar
Servidor Público 5

Sr. Lcdo. Luis Humberto Trujillo Paredes
Secretario General Núcleo El Oro

Sra. Ing. Diana Lorena Delviciar Valencia
Secretaría Núcleo de Esmeraldas

Sra. Doris Jacqueline Ardito Zurita
Servidora Núcleo Galápagos



- Sra. Jessica Vanessa Onofra Matheucci
Asistente Administrativa Núcleo del Guayas
- Sra. Leda Mercedes Bualala Busamtes Salgado
Secretaría Núcleo Imbabura
- Sr. Dr. Julio César Espinoza Bustamante
Secretario Provincial Núcleo de Loja
- Sr. Abg. Fernando Félix Muñoz Oviedo
Secretario Provincial CCE Núcleo Los Ríos
- Sra. Leda Sandra María Sotomayor Navia
Secretaría Núcleo de Manabí
- Sra. Tiza Laura Mariana Jara Cabrera
Asistente Administrativa y Responsable de Talento Humano
- Sra. Margarita Alexandra Haro Ramírez
Secretaría y Talento Humano Núcleo Napo
- Sra. Leda Miryam Alejandra Castelo Salazar
Secretaría Núcleo Pastaza
- Sr. Abg. Marco Rodrigo Cuamán Torpama
Secretario General Núcleo Santa Elena
- Sra. Ing. Nube Margoth López Calle
Responsable Financiera - Talento Humano, Encargado.
- Sra. Abg. Andrea Estefanía Gordillo Ramos
Analista de Asesoría Jurídica Provincial
- Sra. Anabel Catalina Rodríguez Hrazo
Secretaría y Encargada de Talento Humano

Memorando Nro. CCE-SG-2023-0243-M
 Quito, D.M., 15 de septiembre de 2023





SEDE NACIONAL
**CASA DE LAS
CULTURAS**
BENJAMÍN CARRIÓN

Santiago Aguado
18 SEP 2023

Memorando Nro. CCE-SG-2023-0242-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Soc. Fernando Rafael Cerón Córdova
Presidente Sede Nacional Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión"

Sra. Lcda. María Elena Machuca Merino
Ministra de Cultura y Patrimonio

Sr. Pablo Martín Sánchez Paredes
Director Provincial Núcleo de Azuay

Sr. Mgs. Rommel Darwin Ocampo Quiroz
Director Provincial Núcleo de Bolívar

Sr. Ing. Juan José Álvarez Fernández
Director Provincial Núcleo de Cañar

Sr. Luis Omar Rosero Mora
Director Provincial Núcleo de Carchi

Sr. Lcdo. Milton Geovanny Caluña Cordovilla
Director Provincial Núcleo de Cotopaxi

Sr. Mgs. Juan Carlos Huaraca Aguay
Director Provincial Núcleo de Chimborazo

Sr. Dr. Marco Enrique Sánchez Matamoros
Director Provincial Núcleo de El Oro

Sr. Lcdo. Carlos Jonathan Minota Rueda
Director Provincial Núcleo de Esmeraldas

Sra. Erika Paola Zambrano Jeria
Directora Provincial Núcleo de Galápagos

Sra. Dra. Martha Fabiola Rizzo González
Directora Provincial Núcleo del Guayas

Sr. Espc. Luis Fernando Revelo Cuaspu
Director Provincial Núcleo de Imbabura

h
05/36



ASUNTO: Convocatoria a Sesión Ordinaria de Junta Plenaria CCR-JP-011-2023

Sr. Lcdo. Jhamilton Jherman Martínez Romero
Director Provincial Núcleo de Zamora Chinchipe

Sra. Dra. Emilia Fernanda Alvarado Sevilla
Directora Provincial Núcleo de Tungurahua

Sr. Ing. Joofre Elen Gómez Gómez
Director Provincial Núcleo de Sucumbios

Sr. Mgs. Eiron Aurelio Alava Zambrano
Director Provincial Núcleo de Santo Domingo

Sr. Tigo. Felix Javier Layayen Orrala
Director Provincial Núcleo de Santa Elena

Sr. Andros Alfredo Colcha Quintanilla
Director Provincial Núcleo de Pichincha

Sr. Tigo. Carlos Alfonso Garcés Espinoza
Director Provincial Núcleo de Pastaza

Sr. Ing. Nicolás Paucar Pílanunga
Director Provincial Núcleo de Orellana

Sr. Lcdo. Renán Olmedo Quilumba Tipán
Director Provincial Núcleo de Napo

Sr. Dr. Juan Antonio Merino Jaramillo
Director Provincial Núcleo de Morona Santiago

Sr. Lcdo. Carlos Fidel Intriago Zambrano
Director Provincial Núcleo de Manabí

Sr. Henry Vicente Oswaldo Layana Franco
Director Provincial Núcleo de Los Ríos

Diego Fabricio Naranjo Hidalgo
Director Provincial Núcleo de Loja

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2023

Memorando Nro. CCE-SG-2023-0242-M





Memorando Nro. CCE-SG-2023-0242-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2023

De mi consideración:

Estimadas/os miembros de Junta Plenaria remito la Convocatoria Nro. CCE-JP-011-2023 de Sesión Ordinaria a desarrollarse este 3 de octubre del 2023 en la Casa de la Cultura Núcleo de Zamora Chinchipe

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Katy Jacqueline Betancourt Machoa
SECRETARIA GENERAL

Anexos:

- convocatoria_jp_3oct-signed.pdf
- reglam_1.doc

Copia:

Sra. Lcda. Nancy Beatriz Ortiz Mejía
Secretaría

Sra. Lcda. Martina Patricia Meléndrez Barragán
Secretaría Núcleo de Bolívar

Sra. Mgs. Mercedes Enalía Cayamcela Orellana
Secretaría Núcleo Cañar

Sra. Tania Katyhusca Almeida Almeida
Auxiliar de Servicios Generales

Sra. Abg. Iveth Alexandra Quiroz Hailca
Secretaría Provincial Núcleo de Cotopaxi

Sra. Lcda. Susana del Rosario Bustos Tobar
Servidor Público 5

Sr. Lcdo. Luis Humberto Trujillo Paredes
Secretario General Núcleo El Oro

Sra. Ing. Diana Lorena Delviciar Valencia
Secretaría Núcleo de Esmeraldas

Sra. Doris Jacqueline Anlito Zarita
Servidora Núcleo Galápagos



- Sra. Jessica Vanessa Ochoa Mantuoci
Asistente Administrativa Núcleo del Guayas
- Sra. Leticia Mercedes Pajalla Basantes Salgado
Secretaría Núcleo Imbabura
- Sr. Dr. Julio César Espinoza Bustamante
Secretario Provincial Núcleo de Loja
- Sr. Abg. Fernando Félix Muñoz Oviedo
Secretario Provincial CCE Núcleo Los Ríos
- Sra. Leticia Sandra María Solórzano Navia
Secretaría Núcleo de Manabí
- Sra. Tigrá Laura Mariana Jara Cabrera
Asistente Administrativa y Responsable de Talento Humano
- Sra. Margarita Alexandra Haro Ramírez
Secretaría y Talento Humano Núcleo Napo
- Sra. Leticia Miryam Alejandra Castelo Salazar
Secretaría Núcleo Pastaza
- Sr. Abg. Marco Rodrigo Cuamán Tapanta
Secretario General Núcleo Santa Elena
- Sra. Abg. Andrea Estefanía Gordillo Ramos
Analista de Asesoría Jurídica Provincial
- Sra. Anabel Catalina Rodríguez Erazo
Secretaría y Encargada de Talento Humano

Memorando Nro. CCE-SG-2023-0242-M
 Quito, D.M., 15 de septiembre de 2023



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION		
Unid. Ejecutora:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO PROVINCIAL DE PICHINCHA	59	12	09	23
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	DRG	N. Presal	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viajeros y Subsistencias en el Interior	\$660.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$660.00
									TOTAL	

SON: SEISCIENTOS SESENTA DOLARES

DESCRIPCION:

250 - 0017 CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIATICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CCE NUCLEO PICHINCHA, SOLICITADO POR LA SRTA. KATHERINE VARGAS ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO CON MEMORANDO NRO. CCE-CCE-N.PCFI-2023-1358-M.

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 <small>Presal emitido por</small> ABDELIO SANTIAGO CALISTO LUNA	 <small>Presal emitido por</small> ABDELIO SANTIAGO CALISTO LUNA
FECHA: 12/09/2023	_____ Fiscalista Responsable	_____ Director Financiero

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1362-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2023

PARA: Srta. Katherine Alexandra Vargas Guevara
Analista Administrativo Financiero Provincial

ASUNTO: REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA EL PAGO DE VIATICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CCE NUCLEO PICHINCHA.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1358-M del 12 de septiembre de 2023, mediante el cual se solicita remitir Certificación Presupuestaria, para el "PAGO DE VIATICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CCE NUCLEO PICHINCHA".

Con este antecedente remito a Usted la Certificación Presupuestaria Nro. 59 por un valor de USD \$ 660,00 (SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Aurelio Santiago Chanatasig Lema
TESORERO PROVINCIAL

Anexos:
- cp-59-signed-signed.pdf

Copia:
Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha



Verifique digitalizaciones con:
AURELIO SANTIAGO
CHANATASIG LEMA

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1358-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Mgs. Aurelio Santiago Chanatasig Lema
Tesorero Provincial

Sr. Andros Alfredo Colcha Quintanilla
Director Provincial Núcleo de Pichincha

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria para el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha"

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que nos indica: "Ninguna entidad y organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"; solicito se emita la certificación Presupuestaria para el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha" de acuerdo al siguiente detalle:

REQUERIMIENTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR
Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$660,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Katherine Alexandra Vargas Guevara
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO PROVINCIAL



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1357-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2023

PARA: Srta. Katherine Alexandra Vargas Guevara
Analista Administrativo Financiero Provincial

ASUNTO: Certificación POA para el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha"

De mi consideración:

CERTIFICACIÓN POA No. 55

La Unidad de Planificación certifica que, en el POA 2023 se encuentra las actividades y el requerimiento para el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha"

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

DATOS POA

ACTIVIDAD: Brindar comisión de servicios y pasajes aéreos para todos los funcionarios de la Institución.

CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN: Tercer cuatrimestre

DATOS DEL REQUERIMIENTO

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1357-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2023

REQUERIMIENTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR
Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 660,00

La elaboración de la propuesta técnica y/o términos de referencia, el logro de los objetivos y resultados o productos esperados y el buen uso de los recursos, son de exclusiva responsabilidad de la Unidad solicitante.

Finalmente, hay que recordar el estricto cumplimiento del Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala "Ninguna entidad y organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. María Daniela Romero Rosales
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL

Referencias:

- CCE-CCE-N.PCH-2023-1356-M

Copia:

Sr. Andros Alfredo Colcha Quintanilla
Director Provincial Núcleo de Pichincha

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha



Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1356-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2023

PARA: Sra. Econ. María Daniela Romero Rosales
Analista de Planificación Provincial

ASUNTO: Solicitud de certificación POA para el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha"

De mi consideración:

En virtud de la necesidad de realizar el para el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha" y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que señala: *"Sujeción a la planificación. La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."*, solicito se emita la respectiva certificación POA de acuerdo al siguiente detalle:

Partida presupuestaria: 530303

Presupuesto: \$660,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Katherine Alexandra Vargas Guevara
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO PROVINCIAL

Copia:

Sr. Andros Alfredo Colcha Quintanilla
Director Provincial Núcleo de Pichincha

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha



Firmado electrónicamente por:
KATHERINE ALEXANDRA
VARGAS GUEVARA

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-09-12 09:24:43 (GMT-5)

Generado por: Katherine Alexandra Vargas Guerrero

Información del Documento			
No. Documento:	CCB-CCE-N.PICH-2023-1346-M	Doc. Referencia:	—
De:	Sra. Katherine Alexandra Vargas Guerrero, Analista Administrativo Financiero Provincial, Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión	Para:	Sr. Andrés Alfredo Colcha Quisacalla, Director Provincial Núcleo de Pichincha, Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión
Asunto:	Informe sobre el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha"	Descripción Anexos:	—
Fecha Documento:	2023-09-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Nº. Días	Comentario
Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pichincha	Andrés Alfredo Colcha Quisacalla (CCE)	2023-09-12 09:24:43 (GMT-5)	Registrar	Katherine Alexandra Vargas Guerrero (CCE)	1	Se Autoriza, procede conforme normativa
Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pichincha	Katherine Alexandra Vargas Guerrero (CCE)	2023-09-11 11:12:03 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pichincha	Katherine Alexandra Vargas Guerrero (CCE)	2023-09-11 11:12:03 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pichincha	Katherine Alexandra Vargas Guerrero (CCE)	2023-09-11 11:18:33 (GMT-5)	Registro	Andrés Alfredo Colcha Quisacalla (CCE)	0	

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1346-M

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Andros Alfredo Colcha Quintanilla
Director Provincial Núcleo de Pichincha

ASUNTO: Informe sobre el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha"

De mi consideración:

BASE LEGAL

- LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO LOSEP
- LEY ORGÁNICA DE CULTURA
- REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO
- CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO
- ACUERDO No. MRL-2014-0165
- NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP

La Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP en el artículo 123 determina "*Viáticos, movilizaciones y subsistencias. - La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con la Ley.*"

Ley Orgánica de Cultura

La Ley Orgánica de Cultura en su artículo 165 determina como atribuciones y deberes del Director del Núcleo Provincial "(...) n) *Gestionar y administrar los recursos financieros y el talento humano de la institución; (...)*"

Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público

El Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público señala: "*Art. 259.- Cumplimiento de servicios institucionales.- Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución. Art. 260.- De los viáticos. - Viático es el*

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1346-M

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2023

estipendio monetario o valor diario que por necesidades de servicios institucionales, reciben las y los servidores públicos destinado a sufragar los gastos de alojamiento y alimentación que se ocasionen durante el cumplimiento de servicios institucionales cuando por la naturaleza del trabajo, deban pernoctar fuera de su domicilio habitual de trabajo. En caso de que la institución corra directamente con algunos de estos gastos se descontará de los respectivos viáticos conforme la reglamentación que expida mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales."

Codificación del Código del Trabajo

El artículo 42, numeral 22, de la Codificación del Código del Trabajo determina que es obligación del empleador "(...) 22. Pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto al de su residencia; (...)"

Norma técnica para el pago de pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del estado

Art. 3.- "Del viático. - Es el estipendio monetario o valor diario que se asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Por concepto de viáticos diariamente se reconocerá a las y los servidores y las y los obreros del sector público, el cien por ciento (100%) de los valores determinados en el artículo 8 de la presente norma técnica, multiplicado por el número de días de pernoctación, debidamente autorizados.

Se concederá este beneficio únicamente si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, dista por lo menos 100 Km de la ciudad donde debe trasladarse para prestar sus servicios."

Art. 5. - "De la movilización.- La movilización comprende los gastos por el transporte que se utilice para que las y los servidores y las y los obreros públicos lleguen al lugar del cumplimiento de los servicios institucionales y regresen a su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como los gastos que se generen por el desplazamiento a y de los terminales aéreos, terrestres, fluviales o marítimos, desde y hasta el domicilio y/o lugar habitual de trabajo o los valores por parqueaderos; y, los que se producen por los desplazamientos que se realicen dentro del lugar en el que se cumple los servicios institucionales, siempre y cuando no se utilice transporte institucional.

Los gastos por transporte, sean estos: pasajes aéreos, terrestres, fluviales o marítimos serán transferidos directamente por parte de la unidad financiera o quien hiciera sus veces a las compañías o empresas de transporte; por tal razón este valor no se entregará directamente a la o el servidor o a la o el obrero que deba cumplir los servicios

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1346-M

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2023

institucionales, y en su lugar se entregará los respectivos pasajes para su desplazamiento con por lo menos un día de anticipación a su salida.

Cuando el desplazamiento se realice en un medio de transporte institucional, las unidades administrativa y financiera, o quienes hicieran sus veces, realizarán las previsiones y cálculos correspondientes, de tal manera que, el conductor reciba antes de iniciar el viaje, además de los viáticos que le corresponda, un fondo para cubrir los costos de combustible, peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial u otros medios o demás gastos de esta índole en los que se incurra. Una vez finalizado el cumplimiento de servicios institucionales, el conductor encargado deberá rendir cuentas de los gastos realizados, presentando los comprobantes de venta legalmente conferidos, facturas, notas de venta y/o recibos electrónicos; en base de lo que se procederá a liquidar los valores correspondientes, para su devolución o reembolso, según sea el caso, de conformidad con los procedimientos contables.

*Los gastos incurridos por desplazamientos que tengan que realizarse en el cumplimiento de servicios institucionales y que no tengan relación con los gastos por transporte descritos anteriormente, serán reembolsados por la unidad financiera, en base a la presentación de comprobantes de venta legalmente conferidos, facturas, notas de venta y/o recibos electrónicos; y, al informe respectivo, en el que deberá constar el motivo del desplazamiento, el lugar de partida, lugar de destino, el valor de la movilización o el valor del parqueadero, hasta el valor máximo de USD.16,00 (dieciséis dólares) en total, monto que será adicional a los valores establecidos en el artículo 8 de la presente norma técnica.**

Art. 8.- "Del valor de cálculo. - Para efectos de cálculo y pago de viáticos dentro del país para las y los servidores y las y los obreros del sector público, las unidades financieras o las que hicieren sus veces deben realizar el cálculo considerando los valores establecidos en la siguiente tabla:

NIVELES	VALOR EN DÓLARES
PRIMER NIVEL. Servidoras y servidores comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior, personal de seguridad de las primeras autoridades con rango ministerial; y, las y los Oficiales con grado de Generales o su equivalente de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Comisión de Tránsito del Ecuador	USD 130,00
SEGUNDO NIVEL. Demás servidoras, servidores, obreras y obreros del sector público.	USD 80,00

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1346-M

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2023

OBJETIVO:

Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha que por necesidad institucional tengan que desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, a cumplir tareas oficiales o a desempeñar actividades inherentes a sus puestos.

ANTECEDENTES:

Analista Administrativa Financiera solicita la creación de necesidad para el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha". La Especialista de Apoyo Institucional mediante hoja de ruta señala: "AUTORIZADO. Proceder de acuerdo a la normativa legal vigente."

Mediante Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-0053-M de 18 de enero de 2023, la Analista Administrativa Financiera solicita la certificación POA para el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha". Solicitud respondida por la Analista de Planificación Provincial mediante memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-0058-M de 18 de enero de 2023.

Mediante memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-0059-M de 18 de enero de 2023 la Analista Administrativa Financiera solicita la certificación presupuestaria para el "Pago de viáticos para los funcionarios de la CCE Núcleo Pichincha", por el valor de \$1500,00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); El Tesorero Provincial mediante Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-0066-M de 19 de enero de 2023, remite la certificación presupuestaria Nro. 4.

En el mes de marzo de 2023, mediante memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-0359-M el Director Provincial dispuso el reembolso y pago de viáticos por un monto total de \$550,15 (QUINIENTOS CINCUENTA CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); debido a que varios funcionarios participaron de las sesiones de Junta Plenaria en la Provincia del Carchi.

Considerando estos antecedentes, por necesidad institucional y por disposición de la Especialista de Apoyo Institucional, mediante Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1241-M de 25 de agosto de 2023 se solicitó la liquidación de la certificación presupuestaria Nro. 4, de 19 de enero de 2023, debido a que la misma estaba certificada por un valor total de \$1500,00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y después de un análisis se ha considerado que en el año se utilizará menos dinero del planificado inicialmente.

Memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2023-1346-M

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2023

JUSTIFICACIÓN:

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión es una Institución pública con personería jurídica, autonomía y gestión desconcentrada, administrativa y financiera, que tiene su Sede Nacional en la ciudad de Quito y que cuenta con un núcleo en cada provincia, los mismos que tienen como finalidad la producción, circulación y acceso a las obras, bienes y servicios artísticos, culturales y patrimoniales.

A fin de poder articular planes, programas y proyectos con los entes relacionados al Sistema Nacional de Cultura y cumplir con actividades relacionadas a la misión de la institución, se requiere contar con viáticos, que de acuerdo a lo que determina la Norma Técnica son pagos que permiten a los funcionarios desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo para cumplir tareas oficiales o a desempeñar actividades inherentes a sus puestos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Dentro del POA de la Gestión de la Unidad de Apoyo Institucional y con base al Estatuto Orgánico por Procesos de la Casa de la Cultura se ha considerado el pago de viáticos para lo que resta del año 2023 por un valor de \$660,00 (SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- En cumplimiento a lo que determina la normativa legal vigente, y el procedimiento institucional, se recomienda aprobar la nueva solicitud de necesidad para que los servidores puedan obtener la autorización y el desembolso de los valores por concepto de viáticos.
- Coordinar con las Unidades respectivas el procedimiento que permita realizar los pagos correspondientes por concepto de viáticos a los servidores.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Katherine Alexandra Vargas Guevara
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO PROVINCIAL

Copia:

Sra. Ing. Katy Lorena Torres Vásquez
Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha



VERIFICAR FIRMADO ELECTRÓNICO POR:
KATHERINE ALEXANDRA
VARGAS GUEVARA

